

PROMOCION ORGANIZADA POR ADL PARTNER HISPANIA, S.L.

ADL Partner Hispania, S.L. (en adelante ADLP), con domicilio en Plaza Castilla, 3, planta 17, E-1, 28046 de Madrid, con CIF B-83136978, organiza una promoción para la fidelización de clientes.

Esta acción promocional va dirigida a los clientes de Banco Santander (en adelante la Entidad Colaboradora) que reciban la comunicación promocional.

ÁMBITO

La promoción se desarrolla en todo el territorio nacional, a partir del día 12 de noviembre de 2012, hasta entregar los 20 iPad con pantalla retina de 16Gb + wifi de Apple con Smart Cover a los 20 primeros pedidos de revistas recibidos por correo postal y registrados en el sistema.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que, dentro del período promocional, reciban la comunicación publicitaria por correo postal y la respondan enviando su boletín de respuesta con solicitud de al menos una revista, a la dirección que aparezca en la propia pieza publicitaria, obtendrán un premio directo descrito más adelante si están dentro de los 20 primeros pedidos registrados.

La participación en la promoción no supone incremento en el precio de los productos ofertados o promocionados, siendo por lo tanto de carácter gratuito. No obstante, la mecánica promocional puede incluir la compra, suscripción, adquisición o aceptación de los bienes, derechos o servicios que puedan ser ofrecidos por las Entidades Colaboradoras, según la información que aparezca en los materiales de comunicación.

No tendrán derecho a premio:

- Los menores de edad.
- Los clientes de las Entidades Colaboradoras que se encuentren en situación de morosidad o en cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse la promoción.
- Los clientes de las Entidades Colaboradoras que realicen, a juicio de ADLP, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

PREMIOS

iPad con pantalla retina de 16Gb + wifi de Apple, junto con una Smart Cover; PVP 532,00€/unidad.

ENTREGA DE PREMIOS

Recibidas las 20 primeras respuestas con solicitud de al menos una revista, ADLP se pondrá en contacto con los premiados en la dirección o teléfono facilitado por el interesado, mediante burofax, carta certificada o llamada telefónica, con el fin de que comunique por escrito o por teléfono si acepta el premio. Transcurridos quince días naturales desde la comunicación sin que el premiado lo acepte o no se le pudiese localizar, se pasará, según orden de llegada, a la siguiente respuesta.

ADLP remitirá por mensajero asegurado a la dirección facilitada en el boletín de pedido el iPad con pantalla retina de 16Gb+wifi de Apple con Smart Cover a cada ganador que haya aceptado la entrega del premio.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD

ADLP no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al premio mismo de la acción. Asimismo, ADLP no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web vinculadas a la promoción, ni de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

PROTECCION DE DATOS

[DSE1]

Adicionalmente, los datos personales de los participantes en la presente promoción [DSE2] serán recogidos en un fichero automatizado de la entidad que comercializa el servicio Revistas a Domicilio, ADLPartner Hispania S.L. debidamente inscrito ante la Agencia de Protección de Datos. ADLPartner Hispania, S.L. cumple con todas las disposiciones en materia de protección de datos, y en particular la LO 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a ADLPartner Hispania S.L., Apartado de Correos 1071, 28830 San Fernando de Henares Madrid, en su condición de responsable del fichero.

Los datos se recogen con el fin de poder gestionar los envíos [DSE3], lo que en su caso podrá incluir el posible envío de comunicaciones comerciales, inclusive a través de mensajes de móvil SMS y UMTS y por correo electrónico o medios de comunicación electrónica equivalentes (artículo 21 de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico).

FISCALIDAD

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores de la presente promoción.

CONSIDERACIONES GENERALES

No podrán participar en la promoción ni los empleados de ADLP ni sus familiares.

Los premios objeto de esta promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del agraciado. No obstante, ADLP se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características de igual o superior valor a los aquí establecidos.

En la presente promoción ADLP y las Entidades Colaboradoras quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del premio.

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad, en consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y en consecuencia ADLP quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Los premios de la promoción están sujetos a las disposiciones legales y fiscales vigentes.

ADLP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas.

Los ganadores de los premios ofrecidos en la presente promoción, autorizan a la sociedad que organiza la promoción a utilizar su nombre y apellidos, domicilio e imagen en los mensajes publicitarios y en todas las manifestaciones publi-promocionales, sin que dicho uso genere nuevos derechos distintos del premio obtenido. En el caso de no autorización del ganador para ejercer los derechos aquí reconocidos a favor de ADLP, se entenderá que dicho ganador desiste del premio por lo que vendrá obligado a devolverlo en el caso de haberlo recibido.

ADLP no se hace responsable de los retrasos que puedan sufrir los envíos como consecuencia del servicio postal.

DEPÓSITO DE BASES

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas ante la Notaria de los Notarios de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Alvarez Royo y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno, y publicadas [DSE6] en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.